

ADENDA No. 2
INVITACIÓN ABIERTA 24 DE 2015

OBJETO

“Adquirir una plataforma tecnológica de streaming, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico, para el servicio integral de emisión en vivo y VOD de la programación de los canales, emisoras y sitios Web de RTVC, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en las reglas de participación y en el anexo técnico.”

La Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC, en ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Resolución N° 099 del 27 de febrero de 2015, por medio del cual se delegan algunas competencias del Gerente de RTVC y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 1.2 del capítulo V del título II del manual de contratación de RTVC, se procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación la presente ADENDA, la cual modifica el numeral 3.3.2.1 de las reglas de participación, con el fin de ajustar el puntaje asignado según la descripción de cada ítem propuesto; indicando que las modificaciones aquí consignadas, supera lo inicial y particularmente señalado en dicho numeral, modificando el contenido en lo aquí expresado, así:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 3.3.2.1 CAPACIDAD ADICIONAL EN DISCO DURO PARA TODOS LOS CANALES (hasta 50 puntos), en el puntaje asignado a los ítems descritos así:

3.3.2.1. Capacidad adicional en disco duro para todos los canales (hasta 50 puntos).

Se otorgará este puntaje al proponente que ofrezca una capacidad en disco duro PARA TODOS LOS CANALES, adicional al mínimo requerido los cuales pueden redistribuirse conforme a la necesidad de cada canal durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para RTVC así:

Capacidad adicional en disco duro	Puntos
2 TB	50
1 TB	40
500 GB	30

(Lo que se encuentra en negrita y subrayado es lo que se modifica, lo demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de participación).

Hasta aquí la adenda.

Dada en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2015.

Original Firmado
JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

Proyectó: Paola Rojas Redondo/ Abogada Procesos de Selección – **Original Firmado**
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora Procesos de Selección – **Original Firmado**
Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica – **Original Firmado**